

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 114^a, en martes 11 de enero de 2022

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:10 a 16:48)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6193
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6193

III. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare (S 2.230-05) (se aprueba).....

6193

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:10, en presencia de 29 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTRO DE CORTE SUPREMA A SEÑOR DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE

La señora RINCÓN (Presidenta).— Esta sesión especial ha sido citada con la finalidad de pronunciarse acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.230-05.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de este asunto en los términos previstos en el párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

El informe de la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, según lo dispuesto en el N° 9) del artículo 53 y el inciso tercero del artículo 78, ambos de la Carta Fundamental, la proposición de nombramiento que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República requiere, para ser aprobada, el voto conforme de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, resolución que esta Corporación debe adoptar en una sesión especialmente convocada al efecto.

Consigna también que a las sesiones en que se consideró este asunto concurrieron, además de sus integrantes, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, y el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel don Diego Gonzalo Simpértigue Limare, entre otros asistentes.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que, puesta en votación la propuesta, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Huenchumilla.

En mérito de lo anterior, y por la misma unanimidad antes consignada, la Comisión propone a la Sala aprobar la nominación que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República para designar al magistrado señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare como ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

Finalmente, es dable reiterar que la presente proposición requiere para su aprobación el voto conforme de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Vamos a dejar con la palabra, para que entregue el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 ingresó a esta Corporación el oficio del Gabinete Presidencial N° 1.769, mediante el cual el Primer Mandatario comunicó que había escogido al señor Diego Simpértigue Limare para ocupar el cargo vacante de la señora Rosa María Maggi, solicitando el acuerdo del Senado para designarlo ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

La Sala de la Corporación tomó conocimiento del referido oficio en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021, oportunidad en la cual también se dio cuenta de la urgencia para el despacho de esta materia en los términos previstos en el párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

De esta forma, se dio inicio al procedimiento aplicable al estudio de los nombramientos de autoridades sometidos a la consideración de esta instancia parlamentaria.

En las exposiciones del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y del postulante ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se dio cuenta de la extensa carrera judicial del señor Diego Simpértigue Limare, quien es chileno, licenciado en Jurisprudencia en la Universidad Nacional de Loja (Ecuador), y abogado desde el año 1985; magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social, y diplomado en Recurso de Protección. Entre 1997 y 2001 fue juez del Primer Juzgado de Letras de La Serena; entre 2001 y 2002 fue juez de garantía de la misma comuna; entre 2002 y 2014 fue ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, y desde el año 2014 se desempeña como ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

El señor Simpértigue ha sido profesor de Derecho Procesal en las Universidades Católica del Norte, Autónoma de Chile, de Las Américas y Finis Terrae. Fue también profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Asimismo, se

ha desempeñado como docente en la Escuela de Formación Policial de Carabineros y en la Escuela de la Policía de Investigaciones.

Por otro lado, ha formado parte del Consejo de la Academia Judicial de Chile; fue Director del Instituto de Estudios Judiciales, y ha desarrollado labores gremiales como Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial.

Asimismo, destaca su participación como Director del libro *Tribunales comprometidos con la Justicia*, elaborado en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

Del mismo modo, su carrera da cuenta de un hombre sensible a las necesidades de justicia de las personas. Por cierto, el 26 de octubre de 2017, en un seminario de acceso a la justicia para personas con discapacidad realizado por la Corte de San Miguel, señaló: “Es hora de que en nuestro país se tome la iniciativa y expertos propongan un código sobre la discriminación que contemple especialmente el derecho de las personas con algún grado de discapacidad y también el acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes. El Poder Judicial de Chile ha tomado la iniciativa y hace años se encuentra regulando sus procedimientos internos ajustados a la ley para permitir el ejercicio de tales derechos”.

Entre las sentencias de interés que ha dictado don Diego Simpértigue destacan las siguientes:

-Una, de septiembre de 2021, que acoge la solicitud de una madre para rectificar el apellido paterno de su hijo. Al respecto, señala que el juez posee los elementos para responder a la solicitud deducida en favor de un niño que es conocido por el apellido del conviviente de su madre ante la ausencia de su padre biológico. La Corte razonó en el siguiente sentido: “Cabe tener presente que menoscabar en una honra o fama no es tema en debate, pero sí el detrimento o afectación en los sentimientos que experimenta el niño”.

-La referida a una madre que vive junto a

su hijo en Canadá y cuyo padre reclama el retorno del menor, señalando que, “atendido lo expuesto por la recurrente (la madre), en particular los beneficios de afectividad, educación, desarrollo personal, progreso de orden familiar, situación migratoria, lo que no ha sido controvertido por la parte demandada ni menos aportado prueba alguna, permite concluir que si el niño ya lleva viviendo con su madre fuera del país más de dos años, y si a ello se le agregan los principios que inspiran el derecho de familia, en especial el interés superior del niño, solo se puede concluir que los beneficios para el menor en favor de quien se solicita la autorización no se pueden negar, y por consecuencia, la ley que regula estas materias debe interpretarse en el sentido que más lo favorezca”.

-En el caso de Fernando Polanco Gallardo y otro, donde se habla de delito de secuestro y homicidio calificado, fallado el 1º de septiembre de 2020, donde finalmente se establece que: “No está de más expresar que, de conformidad con los hechos establecidos, si bien podríamos estar en la presencia de alguna figura de secuestro o apremio ilegítimo, las conductas ilícitas cometidas como antecedentes, medios y etapas de desarrollo o consecuencias deben considerarse absorbidas por el homicidio calificado, ya que se trata de una figura de mayor lesividad por afectar un bien jurídico, del derecho a la vida”. Por estas razones, el homicidio calificado subsume las otras figuras penales que pudieran concurrir en el presente caso, y sobre esa base se falla dicha condena.

Atendida la larga carrera judicial que exhibe el candidato propuesto por Su Excelencia el Presidente de la República, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por la unanimidad de sus integrantes, llegó a la convicción de que el señor Diego Simpértigue cumple con todos y cada uno de los requisitos necesarios y reúne todos los merecimientos personales, académicos y judiciales para ser designado ministro de la Excelen-

tísima Corte Suprema, por lo cual propone a la Sala aprobar la nominación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República.

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Araya.

Vamos a dejar con la palabra al Ministro don Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Gracias, Presidente.

Quisiera referirme también, muy brevemente, a la proposición que hace el Presidente de la República para designar al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare en el cargo de ministro que deja, por cese de sus funciones, doña Rosa María Maggi Ducommun, que ha cumplido en la Corte Suprema una labor extraordinaria y a quien aprovecho de saludar y también de agradecer como se merece una magistrada que se ha desempeñado con éxito en tales tareas.

Diego Simpértigue estudió Derecho en la Universidad de Valparaíso; se licenció en la Universidad Nacional de Loja (Ecuador); obtuvo su título de abogado en 1985; tiene estudios de posgrado: es magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social por la Universidad Adolfo Ibáñez; ha sido, desde el primer día, una persona comprometida con la carrera judicial, y desde el primer minuto, una vez jurado como abogado, se incorporó al escalafón primario del Poder Judicial, desempeñándose en numerosos cargos a lo largo del tiempo.

Fue también dirigente gremial de la Asociación Nacional de Magistrados, de la cual fue Presidente entre los años 2002 y 2006. Y es un juez con especiales sensibilidades en distintas materias. Por ejemplo, ha participado en seminarios haciendo ver sus puntos de vista en el ámbito del acceso a la justicia de personas con discapacidad y haciendo notar los compromisos que el Poder Judicial debe adoptar sobre el particular.

Vale la pena destacar igualmente que, cuando fue Presidente de la Corte de Apelaciones

de Concepción, le dedicó un especial tiempo a valorar actividades patrimoniales de la Corte, como la iniciativa de crear un museo en el edificio institucional, que tiene mucha prestancia y que gracias a él fue avanzando en esa línea.

Don Diego Simpértigue es un juez independiente, un hombre apegado al derecho, que reúne sobradamente los requisitos para integrarse al Máximo Tribunal, tanto por sus sentencias, que están en conocimiento de las señoras y señores Senadores, como por la posición de liderazgo judicial que ha asumido y tenido a lo largo de su carrera.

Quisiera remarcar, además, que el ministro Simpértigue es, como él nos narró en la Comisión, un hombre de origen muy sencillo, humilde y modesto. Es aimara, rasgo distintivo que vale la pena destacar porque será el primer ministro de la Corte Suprema perteneciente a este pueblo originario, y en tal sentido quiero subrayar que para nuestro Gobierno, así como hemos avanzado en paridad de género durante estos nombramientos a lo largo de la actual Administración, el de una persona con origen aimara viene a manifestar su compromiso con la diversidad, que comparte con el Senado y, diría yo, con todo el país.

Lo apoyamos porque, más que compartir o discrepar respecto de alguno de sus fallos, como muchas veces tiende a juzgarse a los candidatos, para nosotros el proceso de designación de jueces no es un premio o un castigo para quien piensa igual o distinto de uno: lo valoramos, precisamente, porque se trata de un juez independiente, que ha demostrado, a lo largo de su trayectoria, experiencia, solidez y coherencia en sus sentencias.

A nuestro juicio, el señor Simpértigue tiene credenciales más que suficientes para ser un gran ministro de la Corte Suprema.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, señor Ministro.

Vamos a abrir la votación para que los colegas vayan fundamentando su voto.

Se abre la votación.
(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—
Vamos a dejar con la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Para mí es un orgullo presentar ante el Senado el nombre del juez Diego Simpértigue Limare, padre de dos hijos, ariqueño, hijo de madre aimara, tal como se dijo acá, del pueblo de Belén, en la provincia de Parinacota, que quedó viuda cuando él tenía catorce años y que fue su soporte e inspiración de estudio después del fallecimiento de su padre.

Es hijo de la educación pública: estudió en la Escuela 29 Lincoyán, de Arica, y después en el Anexo del Liceo N° 1 de Hombres, de la misma ciudad.

Luego cursó Derecho en la Universidad de Chile y en la Universidad Nacional de Loja, en Ecuador.

Posee distintos posgrados.

Como abogado, ingresó al escalafón primario del Poder Judicial, ocupando diversos cargos hasta llegar a ser ministro y Presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción. Actualmente es ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Exhíbe una vida gremial activa, reflejada, entre otros y como el mayor de sus logros, en el hecho de haber ocupado, por doce años, el cargo de Secretario General de la Asociación Nacional de Magistrados de Chile, organismo que presidió durante cuatro años y que, además, le otorgó el premio al juez más destacado en el orden gremial en el 2012.

En la judicatura, y específicamente en las causas relacionadas con derechos humanos, el ministro Simpértigue rechazó desde temprano la aplicación de la Ley de Amnistía, así como la media prescripción, estimando y sentenciando que se trata de delitos de lesa humanidad. También acogió acciones civiles en favor de las familias de las víctimas. Entre sus causas

destacadas figuran, entre otras, la del caso Paine, cuyo fallo, de noviembre de 2020, condena a un grupo de militares que cometieron homicidio calificado en contra de 38 personas en dicha localidad. En esa ocasión nuevamente estuvo por no aplicar la media prescripción, considerando que no corresponde disminuir la pena por tratarse de delitos de lesa humanidad que por su naturaleza no prescriben.

Tuvo presente, además, que en la reiteración de ilícitos de lesa humanidad la extensión del mal causado y la calidad, mando y grado que tenían los militares al momento en que ocurrieron los hechos no los perjudicaba con agravante alguna, pero tampoco los beneficiaba con ninguna atenuante. Por lo tanto, estuvo por aplicar las penas respectivas en estos y en otros casos.

El señor Simpértigue, como se ha dicho aquí, es un juez independiente, con un criterio propio, que ha demostrado consistentemente a lo largo de su vida profesional.

Su origen en mi región hace que sea motivo de orgullo para nosotros que sea el primer ministro de la Corte Suprema proveniente de Arica y Parinacota.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Insulza.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger, para fundamentar su voto.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Muy breve, porque ya se han expresado claramente los méritos del ministro Diego Simpértigue para que su nombramiento sea aprobado por esta Honorable Sala, no solo por cómo ha ejercido su labor en la Corte de Apelaciones, sino también por su trayectoria como académico.

Es ariqueño y su padre nació en la localidad de Huara; es de origen aimara, por lo que se convertiría en el primer integrante de la Corte Suprema de ese pueblo originario, lo que también resulta muy significativo.

Asimismo, es importante destacar que ha desarrollado su carrera no solo en la Región Metropolitana, en Santiago, sino que también ha ejercido parte de su judicatura en La Serena, en Concepción y en la comuna de San Miguel, lo que hace que tenga una visión de cómo se ejerce justicia en regiones, requisito muy importante para poder realizar de mejor manera la labor de un ministro de la Corte Suprema.

No quiero extenderme más allá, Presidente.

Yo creo que el señor Diego Simpértigue reúne todas las condiciones, las capacidades y la idoneidad para que esta Honorable Sala apruebe su designación como ministro de la Corte Suprema.

Voy a votar favorablemente.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

El Senador Pedro Araya tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Voy a votar a favor de la propuesta de Su Excelencia el Presidente de la República para que el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel don Diego Simpértigue pueda acceder al Máximo Tribunal.

Ya lo han señalado algunos colegas que me precedieron en el uso de la palabra: la trayectoria del ministro Simpértigue da cuenta de cómo el esfuerzo y la superación personal, más la ayuda desinteresada de muchas personas, permite progresar en la vida.

El ministro Simpértigue -como ya se dijo- es ariqueño, es hijo de la educación pública y ha tenido una destacada trayectoria en el ámbito judicial, la que no se inicia con su primer nombramiento como juez, sino que comenzó a trabajar probablemente en uno de los cargos más bajos del escalafón judicial, como oficial tercero, antes de ingresar a la primera categoría.

Durante su trayectoria personal y profesional ha sido un destacado juez, que ha dictado sentencias -las mencioné en el informe y han

hecho referencia a ellas algunos colegas que ya intervinieron- donde se han sentado ciertos criterios jurisprudenciales que han sido seguidos por las propias cortes y por los jueces respecto a temas relativos a derechos humanos, filiación, entre otras cosas.

Conviene destacar también que el ministro Simpértigue no solamente se ha dedicado a la función jurisdiccional, sino que ha sido reconocido por un trabajo muy interesante al interior del gremio del Poder Judicial, a través de la Asociación Nacional de Magistrados, organismo que presidió durante varios años, lo que además le da un conocimiento bastante acabado respecto de la estructura, la labor y el día a día que cumplen los jueces, secretarios y funcionarios del Poder Judicial en nuestro país.

Creo, en lo personal, que significaría un gran reconocimiento para el ministro Simpértigue, -y el Senado también le brindaría un tremendo reconocimiento- el que pudiera acceder a la Corte Suprema, por lo que he dicho: por su formación profesional y académica; por los fallos que ha dictado, y por el comportamiento que ha demostrado en la Asociación Nacional de Magistrados, que igualmente es un componente importante.

Voy a votar a favor de esta designación, Presidente, esperando que el Senado pueda ratificar el nombramiento de don Diego Simpértigue.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Araya.

Senador Claudio Alvarado, tiene la palabra.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que este nombramiento realza un valor muy importante, que dice relación con la humildad, el esfuerzo, el trabajo y la perseverancia.

Hemos escuchado que se trata de una persona que procede de una región extrema en la zona norte de nuestro país; que proviene de una familia humilde; que se educó en una escuela pública, y que producto de su buen desempeño

como alumno en la educación básica y media recibió el apoyo desinteresado de muchas personas que vieron en él un talento, una opción para progresar en la vida y llegar a ser un buen profesional.

Y uno lee en el informe cómo terceras personas, en reconocimiento a esa capacidad, desplegaron sus esfuerzos para que llegara a estudiar a Valparaíso. Y que su perseverancia hizo que posteriormente obtuviera un título profesional, el cual logra no solo dedicándose en plenitud al estudio, sino que trabajando al mismo tiempo, lo que significa un doble mérito.

Con su título en mano -tal como se ha señalado- desarrolló una larga trayectoria en el Poder Judicial, partiendo desde los grados más bajos del escalafón hasta llegar a ser juez y ministro de Corte de Apelaciones. Y hoy día es propuesto por el Presidente de la República para ser nominado ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

Por eso, señor Presidente, producto de esa trayectoria, de ese esfuerzo y del trabajo realizado por largos años en el Poder Judicial, asociado en paralelo a una labor gremial de prácticamente dieciséis años -doce como Secretario General de la Asociación Nacional de Magistrados, y cuatro presidiéndola-, hoy día manifiesto mi voto a favor de la proposición del Primer Mandatario, porque considero que don Diego Simpértigue reúne la experiencia, la solidez y la consistencia para ocupar esta alta magistratura, y, lo más importante, sus merecimientos son el fruto de un gran esfuerzo familiar y personal.

Voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra para fundamentar su voto el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, sin lugar a dudas, la propuesta que hace el Presidente de la República a

este Honorable Senado para el nombramiento de Diego Simpértigue Limare como ministro de la Corte Suprema es un signo. Es un signo, porque por primera vez tenemos un representante de pueblos originarios en la más alta magistratura del Poder Judicial, y es un signo también porque representa a las regiones.

Sin lugar a dudas, creemos que es fundamental que los integrantes de la Corte Suprema conozcan la manera como se hace justicia en las regiones. El ministro Simpértigue no solamente es ariqueño, sino que también se ha desempeñado en su vida profesional en distintos tribunales, tanto en La Serena como en Concepción, para finalmente llegar a la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Es además un hombre conocedor de la academia: es profesor de Derecho Procesal en las Universidades Católica del Norte, Autónoma de Chile, de las Américas y Finis Terrae; fue también profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Asimismo, se ha desempeñado como docente en la Escuela de Formación Policial de Carabineros de Chile y en la Escuela de la Policía de Investigaciones de Chile.

También ha formado parte del Consejo Directivo de la Academia Judicial de Chile; fue Director del Instituto de Estudios Judiciales, y ha desarrollado labores gremiales como Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, donde destacó por su gestión.

Además -y como se ha dicho acá-, partió su carrera profesional siendo oficial tercero, lo que demuestra que la meritocracia y su persistencia han sido capaces de poder otorgarle el reconocimiento necesario para que llegue a la más alta magistratura.

En ese contexto, hay que destacar que, sin lugar a dudas, va a ser un tremendo aporte a la Corte Suprema desde su visión como integrante de pueblos originarios y habitante de regiones.

Por eso votamos favorablemente esta pro-

puesta que ha hecho el Presidente de la República respecto a Diego Simpértigue Limare para ocupar un cargo en la Corte Suprema de nuestro país.

Voto favorablemente, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Francisco Huenchumilla.

Tiene la palabra, don Francisco.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias.

Señor Presidente, nosotros hoy día y mañana estaremos realizando un seminario internacional sobre el sistema bicameral, porque hay algunos que han pensado, y con legítimo derecho, que a lo mejor Chile debería revisar su sistema político en cuanto a mantener dos Cámaras.

Digo esto porque lo que estamos haciendo ahora es ejercer una de las atribuciones del Senado: nombrar a las más altas autoridades de la república, en conjunto con el Presidente de la República, y en este caso, además, con la intervención de la Corte Suprema. En consecuencia, se trata de demostrar que al ejercer esta atribución que tenemos hacemos las cosas bien.

Y lo que nosotros hemos dicho en la Comisión de Constitución, y también en la Sala, es que se trata de contar con una Corte Suprema que refleje la diversidad del país en todos los ámbitos, porque no se puede tener una Corte Suprema monocolor...

El señor DURANA.— ¡Así es!

El señor HUENCHUMILLA.—... o que responda simplemente a lo que yo pienso, que son las controversias de la vida humana, las cuales corresponde resolver a los tribunales, y específicamente a la Corte Suprema, en el uso de sus facultades jurisdiccionales.

Por eso que es fundamental que ahí se refleje la diversidad de creencias, la diversidad territorial, las diversidades de origen; las distintas cosmovisiones que cada uno de los altos ma-

gistrados debe tener para ejercer debidamente su independencia y resolver los conflictos que se presentan en el territorio de la república en el orden temporal.

Este nombramiento del ministro Simpértigue refleja exactamente eso, porque este país pluriclasista tiene aquí a un ministro que viene, como aquí se ha señalado por distintos Senadores y Senadoras, de un origen que requiere de mucho esfuerzo para surgir; de regiones, específicamente del norte; que ha hecho una tremenda carrera judicial; que ha tenido liderazgo entre sus pares, y eso es muy importante porque demuestra que sus propios compañeros de trabajo le han reconocido un liderazgo para dirigir los gremios de los jueces en los avatares que significan todos los problemas que puede presentar un Poder Judicial en uso de sus atribuciones y objetivos.

Además, estamos en presencia de un hito, porque es primera vez que la Corte Suprema, en más de doscientos años, va a estar integrada por alguien perteneciente a un pueblo originario.

Entonces, en tal sentido, el Senado está haciendo las cosas bien. Y les estamos diciendo a los convencionales y al país que estamos ejerciendo nuestras atribuciones con madurez, con responsabilidad, pensando en que la Corte Suprema sea un poder absolutamente independiente a fin de que aplique la justicia para todos por igual, sin mirar ni su origen social, ni su bolsillo, ni otros elementos que puedan hacer que la gente sienta que no hay verdadera justicia.

Sabemos que nos queda mucho camino por recorrer y que seguramente la nueva Constitución tendrá que incorporar las reformas pertinentes para que la justicia sea absolutamente legitimada.

Pero en lo que a nosotros corresponde, creo que estamos tomando una muy buena decisión. Y, por lo tanto, vamos a votar con mucho gusto por este ministro que representa toda la diversidad y riqueza cultural del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Huenchumilla.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Moreira para fundamentar su voto.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente. Muy cortito.

Yo he escuchado las distintas intervenciones de los Senadores apoyando a don Diego Simpértigue; pero, más allá de la forma en que hoy día se elige a los miembros de la Corte Suprema (si uno es de un lado el otro debe ser del otro lado); más allá de la historia personal, de los atributos individuales y de sus capacidades, lo que estamos haciendo en el Senado es preocuparnos de nombrar a un buen juez.

Eso es lo que esperamos del futuro ministro Simpértigue: que sea un juez que falle bien, que sea imparcial, que demuestre en sus fallos su compromiso con la justicia.

¡Eso estamos eligiendo!

Porque a don Diego Simpértigue no lo elegimos por su historia, por su pasado o por lo que pueda pensar, o de quien pueda estar cerca en afinidad política. ¡No! No es por eso, sino porque esperamos de él mucho más: que sea un buen juez.

Por eso yo voto por Diego Simpértigue, porque tengo la confianza en que va a destacar y se va a manifestar en sus fallos como un buen juez, que es lo que esperamos siempre de los ministros de la Corte Suprema.

Voto a favor de don Diego Simpértigue.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Senador Navarro, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Durante muchos años nos ha tocado votar (durante dieciséis años como Senador) por las diversas propuestas que nos hace el respectivo Presidente de la República. Y hemos votado a favor y en contra en conciencia, con criterio.

En lo personal, hay un elemento que considero extraordinario, decisivo, que define el

carácter y capacidad de cualquier persona, y en particular de los jueces: el mérito.

Y don Diego Simpértigue tiene el mérito de haber pasado por todos los escalafones del Poder Judicial, de haber iniciado una trayectoria, una carrera dentro de la judicatura. Y, además, ha tenido la posibilidad de representar durante décadas a los magistrados de Chile; es decir, ha desarrollado una acción de carácter colectiva y social, y una acción meritatoria.

Como aquí se ha señalado, a los jueces los podemos aprobar o rechazar de acuerdo a sus condiciones. En este sentido, tengo la absoluta convicción de que don Diego Simpértigue será un enorme aporte a una Corte Suprema que debe integrar la diversidad y particularmente recoger la experiencia de todo el proceso judicial, desde los escalafones inferiores hasta los superiores.

Hoy día tengo la convicción de que habrá unanimidad para que llegue al escalafón superior de la carrera judicial, que es la Corte Suprema. Y lo hace con una trayectoria que lo avala y que lo dota de una experiencia extraordinaria.

Y confío, tal como aquí se ha dicho, en que esa conciencia y ese trabajo que ha ejercido, también en su paso por Concepción como presidente regional de los magistrados y en cada una de las ciudades del país donde ascendió por mérito, pueda asegurar lo mejor, como ha señalado el Senador Huenchumilla.

Queremos una Corte Suprema diversa, atenta a las necesidades del pueblo y representando a lo que, al menos en lo personal, siempre aspiró -y lo ha dicho el Senador Moreira-, que los tribunales no solo sean tribunales de justicia, sino tribunales de derecho y de justicia, porque está bien aplicar el derecho, pero lo que el pueblo quiere, lo que los chilenos exigen de su Corte Suprema es justicia.

Y el derecho que no da, tendrá que ser cambiado. Así como vamos a cambiar y a tener una nueva Constitución.

Tengo confianza en que este va a ser un

proceso muy muy importante en la vida personal del futuro Ministro Simpértigue, pero, en particular, creo que su mérito y su trayectoria lo avalan plenamente para llegar al escalafón superior de la justicia en Chile.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar ministro de la Corte Suprema al señor Diego Gonzalo Simpértigue Limare (36 votos a favor), dejándose**

constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:48.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

